

INÉS LEAL PELÁEZ

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO
Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO**

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
A LAS AUTORIDADES COMPETENTES
EN VIRTUD DEL SINIESTRO OCURRIDO
EL PASADO 27 DE FEBRERO DEL
2021.**

**LIC. JORGE A. GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**



Quien suscribe **MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ**, Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 56 fracción I, 59, 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA MTRO. ISMAEL ALEJANDRO MURAT HINOJOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, LIC. RAÚL ERNESTO SALCEDO ROSALES, AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA VIAL ESTATAL, LIC DAVID ANTONIO JIMÉNEZ Y AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (COCOI) DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE CUMPLAN CON LAS FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA LEY, RESPECTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 27 DE FEBRERO DEL 2021, EN DONDE FUERON ATROPELLADOS REPARTIDORES AFILIADOS A LA EMPRESA DIDI, POR ELEMENTOS DE LA POLICIA VIAL DEL ESTADO, QUIENES SE ENCONTRABAN BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS ETILICAS. EN VIRTUD DE QUE ASUMAN SU RESPONSABILIDAD NO SIENDO OMISOS Y CÓMPlices DE ESTE SINIESTRO.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 02 de marzo del 2021.


INÉS LEAL PELÁEZ.
DIPUTADA.



LIC. JORGE A. GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

Quien suscribe MTRA. **INÉS LEAL PELÁEZ**, Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 56 fracción I, 59, 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA MTRO. ISMAEL ALEJANDRO MURAT HINOJOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, LIC. RAÚL ERNESTO SALCEDO ROSALES, AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA VIAL ESTATAL, LIC DAVID ANTONIO JIMÉNEZ Y AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (COCOI) DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE CUMPLAN CON LAS FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA LEY, RESPECTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 27 DE FEBRERO DEL 2021, EN DONDE FUERON ATROPELLADOS REPARTIDORES AFILIADOS A LA EMPRESA DIDI, POR ELEMENTOS DE LA POLICIA VIAL DEL ESTADO, QUIENES SE ENCONTRABAN BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS ETILICAS. EN VIRTUD DE QUE ASUMAN SU RESPONSABILIDAD NO SIENDO OMISOS Y CÓMPLICES DE ESTE SINIESTRO.** Con base en los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Según datos periodísticos del periódico el universal, tras investigaciones sostenibles y fehacientes el pasado 27 de febrero del año en curso repartidores

Afiliados a la empresa DIDI fueron atropellados la noche de este sábado por el conductor de una patrulla de la Policía Vial, adscrita a la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO), lo que desencadenó el reclamo de los motociclistas.

<https://oaxaca.eluniversal.com.mx/metropoli/policias-viales-de-oaxaca-en-estado-de-ebriedad-atropellan-dos-repartidores-de-didi>

Lo anterior después de que tras el accidente, los repartidores se movilizaron al cuartel de la Policía Estatal para exigir sanción a los responsables, pero en cambio denuncian que fueron amedrentados.

El accidente tuvo lugar poco después de las 11 de la noche, en inmediaciones de la Avenida Símbolos Patrios, cuando la patrulla marcada con el número 2155 arrolló a la pareja de repartidores y después intentó huir del sitio.

Los tripulantes de la unidad oficial responsable del accidente fueron identificados como **ANTONY JAVIER RAMÍREZ Y DANIEL GONZÁLEZ IBÁÑEZ**, quienes fueron detenidos y trasladados en estado de ebriedad a las oficinas de Tránsito del Estado, ubicadas en Avenida Ferrocarril.

En un video que circuló en las redes sociales desde la noche del sábado a los detenidos a bordo de una patrulla, en evidente estado de ebriedad. No obstante, los repartidores denunciaron que la corporación policiaca quiso desentenderse de lo sucedido. Por esa razón, acudieron al cuartel de la policía estatal a denunciar el hecho, pero fueron amedrentados por al menos 15 uniformados que incluso, acusan, realizaron detonaciones al aire libre.

Ante ello, los repartidores convocaron a algunos de sus compañeros y bloquearon la vialidad en inmediaciones del Parque del Amor, donde quemaron algunos neumáticos y refrendaron sus demandas. Horas más tarde, se retiraron. En tanto, los lesionados fueron trasladados al IMSS donde reciben atención médica.

TERCERO.- Al respecto, la Policía Vial reconoció que una de sus unidades estuvo involucrada en el accidente de tránsito y motocicleta de DIDI en la que viajaban los dos repartidores. Sobre ello, informó que la SSPO ayudará a la autoridad correspondiente en las investigaciones para que el o los responsables respondan por los hechos:

“Se están llevando a cabo las acciones necesarias y se actuará conforme a la ley sobre los elementos implicados”, dio a conocer en un breve comunicado donde no se refiere a que los elementos estuvieran en estado de ebriedad.

Hace algunos días, repartidores de la misma empresa, se movilizaron en inmediaciones de Xoxocotlán, municipio conurbado de Oaxaca, donde denunciaron que la delincuencia propicia constantemente asaltos de los que son víctimas, sin que las autoridades actúen para garantizar su seguridad. Estas movilizaciones comenzaron desde el año pasado, cuando repartidores de diversas empresas denunciaron asaltos y robos de sus motocicletas.

Además, no es la primera vez que los repartidores de DIDI se enfrentan a elementos de la Policía Vial, pues el 4 de diciembre pasado protagonizaron un zafarrancho a la altura de la Iglesia de los Siete Príncipes, también en la capital.

CUARTO.- Al respecto la legislación se pronuncia para sancionar las responsabilidades administrativas civiles y penales en las que incurran los servidores, contemplado en la **LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, artículo 135 que a la letra dice;

“Artículo 135.- Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales, locales y municipales por el manejo o aplicación ilícita de los recursos previstos en los fondos a que se refiere el artículo 142 de la presente Ley, serán determinadas y sancionadas conforme las disposiciones legales aplicables y por las autoridades competentes. Serán consideradas violaciones graves a la Constitución y a las leyes que de ella emanan, las acciones u omisiones previstas en el artículo 139, que se realicen en forma reiterada o sistemática.”

QUINTO.- El estado cuenta con un sistema de control interno efectivo que promueve la consecución de las metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento a través de un Comité de Control Interno, constituido como un foro colegiado de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al desempeño institucional y Control Interno, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurando el comportamiento ético de los servidores públicos, considerando la integración de las tecnologías de información y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental

1. Dentro de sus objetivos encontramos:
2. Reducir los riesgos de corrupción
3. Lograr los objetivos y metas establecidos
4. Promover el desarrollo organizacional
5. Lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones
Asegurar el cumplimiento del marco normativo
6. Proteger los recursos y bienes del Estado, y el adecuado uso de los mismos

SEXTO.- Dentro de las funciones de los cuerpos de seguridad publicad de nuestro estado y tránsito vial se encuentra el resguardo de la seguridad de los ciudadanos respetando las determinaciones de la ley, haciéndolas cumplir con estricto derecho, además que estos deben ser los primeros respondientes en cualquier hecho delictivo así como el auxilio inmediato de sus habitantes en caso de encontrarse en una situación de peligro, sin embargo lejos de darnos seguridad, utilizan los bienes del estado con fines distintos a los establecidos dentro de los marcos normativos, como lo son las patrullas y otros vehículos de motor pertenecientes al estado dándoles un uso inapropiado, violentando las legislaciones toda vez que los elementos policiacos realizan actos delictivos en contra de la ciudadanía, y del patrimonio del estado razón

por la cual la ciudadanía ya no confía en los cuerpos policiacos por hechos como los sucedidos el pasado fin de semana, es por eso que las autoridades competentes no deben ser omisos y cómplices de los servidores públicos que infringen la ley.

Derivado de lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de esta Soberanía, como un asunto de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA MTRO. ISMAEL ALEJANDRO MURAT HINOJOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, LIC. RAÚL ERNESTO SALCEDO ROSALES, AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA VIAL ESTATAL, LIC DAVID ANTONIO JIMÉNEZ Y AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (COCOI) DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE CUMPLAN CON LAS FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA LEY, RESPECTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 27 DE FEBRERO DEL 2021, EN DONDE FUERON ATROPELLADOS REPARTIDORES AFILIADOS A LA EMPRESA DIDI, POR ELEMENTOS DE LA POLICIA VIAL DEL ESTADO, QUIENES SE ENCONTRABAN BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS ETILICAS. EN VIRTUD DE QUE ASUMAN SU RESPONSABILIDAD NO SIENDO OMISOS Y CÓMPLICES DE ESTE SINIESTRO.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Al titular del poder ejecutivo del estado de Oaxaca Mtro. Ismael Alejandro Murat Hinojosa, al titular de la secretaria de seguridad pública de Oaxaca, Lic. Raúl Ernesto salcedo rosales, al director general de la policía vial estatal, Lic. David Antonio Jiménez y al comité de control interno (COCOI) del estado de Oaxaca, para que cumplan con las funciones, facultades y atribuciones que les confiere la ley, respecto al siniestro del pasado 27 de febrero del 2021.

Recinto Legislativo San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 02 de marzo 2021.



MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ.

DIPUTADA.